

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVAO RENTA.

Quando se celebraron en la Villa de Molina en seis de Junio de mill

Setecientos y Cuarenta e, estando en las Salas Capitulares desta Villa de Molina los señores Don Martin Lopez Monzon y Don Martin Alcalde Ordinarios Miguel Garcia Salas dondo Resplon, no asistiendo el Don Juan Pardo Ximenes tambien Resplon por hallarse fuera desta dha Villa) que los tres componen con Don Antonio y Espinosa de ella, Don Julian Huartado Luis de rero, el Padre Benito Aguirre del Colegio de la Compania de Jesus de Murcia, Simon Carras, Anonimo Puerto y Felipe de Larrea Sanchez Señores desta Villa Heredados en su fuerza habien do sido Unidos y llamados a son de Campana como es estilo y así Juntos del dho. Conformidad = Dijeron que enarremion aquel tiempo se halla muy adelante y que es estilo y Convenir el hacerse por este tiempo Una Junta Grial de Heredados para ver los Casos de otra nueva y antigua que se han echo desde Don Juan Pardo de seiscientos treinta y nueve asta el presente y los susnados en las minas y Arregua Serenada y que es menester lo por tiempo para se la Cobranza de dho Casos por lo Reparacion que se ande para criar entre las faullas desta fuerza apropiacion de las que Cada Uno por su cuenta atencion acordaron el que se haga dha Junta Grial de Heredados para el dia diez y nueve del Corriente a las tres de la tarde del qual se citaran a los heredados desta Villa y por lo que mira a lo que tiene su Dominio en la Cui de Murcia, y a la Villa de Lorquí por la Sexta parte de Aguas que son en el Uso de la antigua desta Heredad, se da por el Rey y su Real Audiencia para sus Justicias con los nombres de dho Heredados para que de los dho, Concurran al dho Juntamento Grial para ver los Casos Causados y la

